

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

10114 *Resolución de 16 de mayo de 2011, de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se dispone la publicación conjunta de las clasificaciones de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal.*

Las Comunidades Autónomas, en uso de las competencias atribuidas por el apartado 3 de la Disposición adicional segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, han adoptado resoluciones de creación, clasificación y supresión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal, incluyendo las que modifican el sistema de provisión a libre designación.

Igualmente, y en virtud de lo establecido en la Disposición adicional tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, las Comunidades Autónomas han autorizado, a petición de las Corporaciones Locales, el desempeño del puesto de Tesorería por funcionario propio, debidamente cualificado.

Una vez remitidas por las Comunidades Autónomas las publicaciones de las resoluciones expresadas en sus correspondientes Diarios Oficiales, en los términos contemplados en el artículo 9 del Real Decreto 1732/1994, esta Dirección General en uso de las atribuciones que le confiere el Real Decreto 393/2011, de 18 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública, resuelve:

Publicar conjuntamente las resoluciones de creación, clasificación y supresión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal, así como las de cambio de sistema de provisión a libre designación y las autorizaciones excepcionales para el desempeño del puesto de Tesorería, en los términos que se indican respectivamente en los anexos I, II y III de la presente resolución.

Madrid, 16 de mayo de 2011.—La Directora General de Cooperación Local, María Llanos Castellanos Garijo.

ANEXO I

CREACIÓN, SUPRESIÓN Y CLASIFICACIÓN

Comunidad Autónoma de Andalucía

Provincia de Almería

Agrupación de Huécija.—Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Instinción y Huécija, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención, quedando nombrado con carácter definitivo don Juan Antonio Moreno Martín, NRP 24122021/02/A/3015, que lo estaba en el puesto de Secretaría de clase tercera del Ayuntamiento de Instinción.

(Resolución de 1 de marzo de 2011, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía).

Provincia de Cádiz

Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.—El puesto de Secretaría de clase primera pasa a denominarse Secretaría General del Pleno, clase primera, permaneciendo reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría superior y manteniendo la libre designación como sistema de provisión.

(Resolución de 24 de febrero de 2011, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía).

Diputación Provincial de Cádiz.—Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Secretaría-Intervención, clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

Se crea y clasifica el puesto de (SAT) Secretaría, clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 15 de marzo de 2011, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía).

Provincia de Granada

Agrupación de Arenas del Rey.—Autorizada la separación del Ayuntamiento de Arenas del Rey de la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre las entidades locales autónomas de Játar y Fornes y el Ayuntamiento de Arenas del Rey, se adoptan los siguientes acuerdos:

Agrupación de Fornes.—Se mantiene la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre las Entidades Locales Autónomas de Játar y Fornes.

Ayuntamiento de Arenas del Rey.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención, quedando nombrada con carácter definitivo doña Elena de las Mercedes Atienza Sánchez, NRP 44280386/35/A/3015, que lo estaba en el puesto de Secretaría de clase tercera de la disuelta Agrupación de Arenas del Rey.

(Resolución de 24 de marzo de 2011, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía).

Ayuntamiento de Dúrcal.—Se suprime el puesto de colaboración de Vicesecretaría-Intervención, clase tercera.

(Resolución de 28 de marzo de 2011, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía).

Provincia de Huelva

Consortio de Transporte Metropolitano de la Costa de Huelva.—Se crean los puestos de Secretaría, clase primera y Tesorería, y se exime de la obligación de mantenerlos reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal. Las funciones reservadas se ejercerán por alguna de las formas previstas en el artículo 4 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

(Resolución de 30 de marzo de 2011, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía).

Provincia de Jaén

Ayuntamiento de Bailén.—Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Vicesecretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 8 de febrero de 2011, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía).

Provincia de Málaga

Agrupación de Canillas de Albaida.–Disuelta la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Colmenar y Canillas de Albaida, se adoptan los siguientes acuerdos:

Ayuntamiento de Canillas de Albaida.–Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría - Intervención, quedando nombrado con carácter definitivo don Francisco Aguayo Serrano, NRP 52588136/68/A/3015, que lo estaba en el puesto de Secretaría de clase tercera de la Agrupación disuelta.

Ayuntamiento de Colmenar.–Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 10 de marzo de 2011, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía).

Provincia de Sevilla

Ayuntamiento de Bormujos.–Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Vicesecretaría-Intervención de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 27 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía).

Mancomunidad para la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos del Guadalquivir.–Se crea y se exime de la obligación de mantener el puesto de Tesorería como puesto reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal.

Se exime de la obligación de mantener los puestos de Secretaría e Intervención, clase segunda como puestos reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal.

Las funciones reservadas se ejercerán por alguna de las formas previstas en el artículo 4 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

(Resolución de 2 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía).

Comunidad Autónoma de Aragón

Provincia de Huesca

Agrupación de Canal de Berdún.–Disuelta la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Bailo y Canal de Berdún, se adoptan los siguientes acuerdos:

Ayuntamiento de Bailo.–Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

Ayuntamiento de Canal de Berdún.–Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resoluciones de 25 de febrero y de 7 de marzo de 2011, de la Consejería de Política Territorial, Justicia e Interior del Gobierno de Aragón).

Provincia de Teruel

Ayuntamiento de Alloza.–Se suprime el puesto de colaboración de adjunto a la Secretaría, clase tercera.

(Resolución de 13 de enero de 2011, de la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón).

Comunidad Autónoma de Illes Balears

Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar.—Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Oficial Mayor, clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 9 de febrero de 2011, de la Consejería de Innovación, Interior y Justicia del Gobierno de Illes Balears).

Comunidad Autónoma de Canarias

Provincia de Las Palmas

Cabildo Insular de Gran Canaria.—Se suprime el puesto de colaboración de Viceintervención, clase primera.

(Resolución de 26 de enero de 2011, de la Dirección General de la Función Pública del Gobierno de Canarias).

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.—Se modifica la clasificación del puesto de colaboración de Oficial Mayor, pasando de clase primera a clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención y se mantiene la libre designación como sistema de provisión.

De conformidad con lo previsto en la Disposición adicional primera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, la modificación de la clasificación de los mencionados puestos de trabajo efectuada al amparo del presente Real Decreto, no afectará al destino de quienes los vinieran desempeñando con carácter definitivo.

(Resolución de 8 de febrero de 2011, de la Dirección General de la Función Pública del Gobierno de Canarias).

Ayuntamiento de Villa de Mazo.—Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría, pasando de clase tercera a clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría de entrada.

La modificación de la clasificación no afectará a los destinos de quienes los vinieran desempeñando con carácter definitivo.

Se crea y clasifica el puesto de Intervención de clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

(Resolución de 16 de marzo de 2011, de la Dirección General de la Función Pública del Gobierno de Canarias).

Comunidad de Cantabria

Agrupación de Intervención de San Vicente de la Barquera.—Disuelta la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Intervención de clase segunda, constituida entre los Ayuntamientos de San Vicente de la Barquera, Valdáliga, Val de San Vicente y la Mancomunidad de los Valles de San Vicente, se adoptan los siguientes acuerdos:

Agrupación de Intervención de San Vicente de la Barquera.—Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Intervención, entre los Ayuntamientos de San Vicente de la Barquera, Val de San Vicente y la Mancomunidad de los Valles de San Vicente, y se crea y clasifica el puesto de Intervención de clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

Ayuntamiento de Valdáliga.—Las funciones de Intervención serán asumidas por la Secretaría, de clase tercera cuyo titular con carácter definitivo es don José Ramón Fuertes Fernández, NRP 71873963/02/A/3015.

(Resolución de 24 de marzo de 2011, de la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Cantabria).

Ayuntamiento de Santander.—Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local de clase primera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría superior.

Se suprime el puesto de colaboración de Viceintervención, clase primera.

(Resolución de 31 de enero de 2011, de la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Cantabria).

Comunidad de Castilla y León

Provincia de Burgos

Ayuntamiento de Miranda de Ebro.—Se suprime el puesto de colaboración de Oficial Mayor, clase primera.

(Resolución de 26 de enero de 2011, de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León).

Provincia de León

Ayuntamiento de León.—Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Adjunto a la Intervención de clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

(Resolución de 31 de enero de 2011, de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León).

Diputación Provincial de León.—Se suprime el puesto de colaboración de (SAT) Secretaría, clase segunda.

(Resolución de 23 de marzo de 2011, de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León).

Provincia de Salamanca

Agrupación de Navacarros.—Se disuelve la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Navacarros, La Hoya y Vallejera de Riofrío.

Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Candelario, Navacarros, La Hoya y Vallejera de Riofrío, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención, quedando nombrado con carácter definitivo don Domingo Daniel Sánchez Gutiérrez, NRP 7827647/24/A/3015, que lo estaba en el puesto de Secretaría de clase tercera del Ayuntamiento de Candelario.

(Resolución de 24 de enero de 2011, de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León).

Agrupación de Narros de Matalayegua y Agrupación de El Maillo.—Disueltas las Agrupaciones para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituidas de una parte entre los Ayuntamientos de Narros de Matalayegua y Barbalos, y de otra entre los Ayuntamientos de El Maillo, El Cabaco y Nava de Francia, se adoptan los siguientes acuerdos:

Agrupación de Narros de Matalayegua.—Se constituye una nueva Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Narros de Matalayegua, Barbalos y Nava de Francia, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención, quedando nombrado con carácter definitivo don José Luis Mateos Arroyo, NRP 07824784/24/A/3015, que lo estaba en el puesto de Secretaría de clase tercera de la disuelta Agrupación de Narros de Matalayegua.

Agrupación de El Maillo.—Se constituye una nueva Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de El Maillo y El Cabaco, y se

crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 23 de febrero de 2011, de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León).

Mancomunidad Comarca de Peñaranda.—Se crea el puesto de Secretaría y se exime de la obligación de mantener el mismo. Las funciones reservadas se ejercerán por alguna de las formas previstas en el artículo 4 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

(Resolución de 7 de abril de 2011, de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León).

Mancomunidad Rutas de Alba.—Se crea el puesto de Secretaría y se exime de la obligación de mantener el mismo. Las funciones reservadas se ejercerán por alguna de las formas previstas en el artículo 4 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

(Resolución de 16 de febrero de 2011, de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León).

Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

Provincia de Ciudad Real

Agrupación de Granátula de Calatrava.—Disuelta la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Cañada de Calatrava y Granátula de Calatrava, se adoptan los siguientes acuerdos:

Agrupación de Villamayor de Calatrava.—Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Cañada de Calatrava y Villamayor de Calatrava, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención, quedando nombrado con carácter definitivo don Fernando Blanco Ramos, NRP 05626824/02/A/3015, que lo estaba en el puesto de Secretaría de clase tercera del Ayuntamiento de Villamayor de Calatrava.

Ayuntamiento de Granátula de Calatrava.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 8 de febrero de 2011, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha).

Provincia de Cuenca

Mancomunidad Intermunicipal Capama.—Se exime de la obligación de mantener el puesto de Secretaría, de clase tercera, reservado a funcionario con habilitación de carácter estatal. Las funciones reservadas se ejercerán por alguna de las formas previstas en el artículo 4 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

(Resolución de 8 de febrero de 2011, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha).

Provincia de Guadalajara

Mancomunidad Aguas del Sorbe.—Se suprime el puesto de colaboración de Vicesecretaría-Intervención, clase tercera.

(Resolución de 4 de abril de 2011, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha).

Comunidad Autónoma de Cataluña*Provincia de Barcelona*

Agrupación de Vallcebre.—Se disuelve la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Vallcebre, Fígols y Gisclareny.

Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Vallcebre, Fígols, Gisclareny y Castell de l'Areny, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención, quedando nombrada con carácter definitivo doña Elisabet Fustagueras Ruiz, NRP 77740911/35/A/3015, que lo estaba en el puesto de Secretaría de clase tercera de la Agrupación disuelta.

(Resolución GRI/866/2011, de 4 de abril, de la Consejería de Gobernación y Relaciones Institucionales de la Generalitat de Cataluña).

Ayuntamiento de Arenys de Mar.—Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría, pasando de clase primera a clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría de entrada.

Se modifica la clasificación del puesto de Intervención, pasando de clase primera a clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

De conformidad con lo previsto en la Disposición adicional primera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, la modificación de la clasificación de los mencionados puestos de trabajo efectuada al amparo del presente Real Decreto, no afectará al destino de quienes los vinieran desempeñando con carácter definitivo.

Se suprime el puesto de Tesorería.

(Resoluciones GRI/577/2011 y GRI/578/2011, de 8 de febrero, de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat de Cataluña).

Ayuntamiento de Sabadell.—Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Vicesecretaría de clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría de entrada.

(Resolución GRI/309/2011, de 2 de febrero, de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat de Cataluña).

Ayuntamiento de Santa Eulàlia de Ronçana.—Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría, pasando de clase tercera a clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría de entrada.

La modificación de la clasificación no afectará a los destinos de quienes los vinieran desempeñando con carácter definitivo.

Se crea y clasifica el puesto de Intervención de clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

(Resoluciones GRI/361/2011 y GRI/362/2011, de 2 de febrero, de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat de Cataluña).

Consejo Comarcal de El Bages.—Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Vicesecretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución GRI/716/2011, de 10 de marzo, de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat de Cataluña).

Provincia de Girona

Agrupación de Sant Martí de Llémna.—Disuelta la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Sant Martí de Llémna y Sant Aniol de Finestres, se adoptan los siguientes acuerdos:

Ayuntamiento de Sant Martí de Llémna.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención, quedando nombrado con carácter definitivo doña Isidre Llucia Sabarich,

NRP 37655059/13/A/3003, que lo estaba en el puesto de Secretaría de clase tercera de la Agrupación disuelta.

Ayuntamiento de Sant Aniol de Finestres.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención y se exime de la obligación de mantener el mismo. Las funciones reservadas se ejercerán por alguna de las formas previstas en el artículo 4 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

(Resolución GRI/155/2011, de 17 de enero, de la Consejería de Gobernación y Relaciones Institucionales de la Generalitat de Cataluña y Resolución GRI/579/2011, de 1 de febrero, de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat de Cataluña).

Ayuntamiento de Llagostera.—Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría, pasando de clase primera a clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría de entrada.

Se modifica la clasificación del puesto de Intervención, pasando de clase primera a clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

De conformidad con lo previsto en la Disposición adicional primera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, la modificación de la clasificación de los mencionados puestos de trabajo efectuada al amparo del presente Real Decreto, no afectará al destino de quienes los vinieran desempeñando con carácter definitivo.

Se suprime el puesto de Tesorería.

(Resoluciones GRI/310/2011 y GRI/312/2011, de 21 de enero, de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat de Cataluña).

Ayuntamiento de Sils.—Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría, pasando de clase tercera a clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría de entrada.

La modificación de la clasificación no afectará a los destinos de quienes los vinieran desempeñando con carácter definitivo.

Se crea y clasifica el puesto de Intervención de clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

(Resoluciones GRI/360/2011 y GRI/363/2011, de 2 de febrero, de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat de Cataluña).

Consejo Comarcal de La Selva.—Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Vicesecretaría de clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría de entrada.

(Resolución GRI/833/2011, de 16 de marzo, de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat de Cataluña).

Provincia de Tarragona

Ayuntamiento de Vilalba dels Arcs.—Revocada la exención de su mantenimiento, se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución GRI/398/2011, de 2 de febrero, de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat de Cataluña).

Comunidad Autónoma de Extremadura

Provincia de Badajoz

Ayuntamiento de Barcarrota.—Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría, pasando de clase tercera a clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría de entrada.

La modificación de la clasificación no afectará a los destinos de quienes los vinieran desempeñando con carácter definitivo.

Se crea y clasifica el puesto de Intervención de clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

(Resolución de 14 de enero de 2011, de la Secretaría General de Desarrollo Rural y Administración Local de la Junta de Extremadura).

Ayuntamiento de Mérida.—Se suprime el puesto de colaboración de Órgano de Apoyo y Colaboración Inmediata a las Funciones de Intervención Municipal, clase segunda.

(Resolución de 4 de febrero de 2011, de la Secretaría General de Desarrollo Rural y Administración Local de la Junta de Extremadura).

Comunidad de Galicia

Provincia de A Coruña

Consortio de Turismo y Congresos de A Coruña.—Se crea el puesto de Secretaría, de clase tercera y se exime de la obligación de mantener el mismo reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal. Las funciones reservadas se ejercerán por alguna de las formas previstas en el artículo 4 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, y apartado segundo del artículo 7 del Decreto 49/2009, de 26 de febrero, sobre el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Galicia respecto de los/as funcionarios/as con habilitación de carácter estatal.

(Resolución de 1 de marzo de 2011, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Galicia).

Comunidad de Madrid

Agrupación de Puentes Viejas y Agrupación de Horcajo de la Sierra.—Disueltas las Agrupaciones para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituidas de una parte entre los Ayuntamientos de Puentes Viejas y Piñuecar-Gandullas, y de otra entre los Ayuntamientos de Horcajo de la Sierra, Braojos de la Sierra y Madarcos, se adoptan los siguientes acuerdos:

Ayuntamiento de Puentes Viejas.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención, quedando nombrado con carácter definitivo don Juan Gabriel Rodríguez de la Calle, NRP 5369934/35/A/3015, que lo estaba en el puesto de Secretaría de clase tercera de la disuelta Agrupación de Puentes Viejas.

Agrupación de Horcajo de la Sierra.—Se constituye una nueva Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Horcajo de la Sierra y Braojos de la Sierra, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

Agrupación de Piñuecar-Gandullas.—Se constituye una nueva Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Piñuecar-Gandullas y Madarcos, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Orden de 8 de marzo de 2011, de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior y Resolución de 10 de marzo de 2011, de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid).

Ayuntamiento de Brunete.—Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría, pasando de clase tercera a clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría de entrada.

La modificación de la clasificación no afectará a los destinos de quienes los vinieran desempeñando con carácter definitivo.

Se crea y clasifica el puesto de Intervención de clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

(Resolución de 8 de marzo de 2011, de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid).

Ayuntamiento de Leganés.—El puesto de Secretaría de clase primera pasa a denominarse Secretaría General del Pleno, clase primera, permaneciendo reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría superior.

El puesto de colaboración de Oficial Mayor, clase primera pasa a denominarse Oficial Mayor Primera, de clase primera, permaneciendo reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría superior.

Se crea y clasifica el puesto de Oficial Mayor Segunda, de clase primera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría superior.

(Resolución de 8 de abril de 2011, de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid).

Ayuntamiento de Parla.—Se suprime el puesto de colaboración de Oficial Mayor, clase primera.

(Resolución de 17 de febrero de 2011, de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid).

Mancomunidad de Servicios Sociales 2016.—Se exime de la obligación de mantener puestos reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal. Las funciones reservadas se ejercerán por alguna de las formas previstas en el artículo 4 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

(Resolución de 11 de marzo de 2011, de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid).

Comunidad Autónoma de La Rioja

Mancomunidad de Desarrollo Turístico de la Senda Termal.—Se crea el puesto de Secretaría, de clase tercera y se exime de la obligación de mantenerlo reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal. Las funciones reservadas se ejercerán por alguna de las formas previstas en el artículo 4 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

(Resolución de 15 de marzo de 2011, de la Dirección General de Política Local del Gobierno de La Rioja).

Comunitat Valenciana

Provincia de Alicante

Ayuntamiento de Polop.—Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría, pasando de clase tercera a clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría de entrada.

La modificación de la clasificación no afectará a los destinos de quienes los vinieran desempeñando con carácter definitivo.

Se crea y clasifica el puesto de Intervención de clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

(Resolución de 21 de marzo de 2011, de la Consejería de Solidaridad y Ciudadanía de la Generalitat Valenciana).

Provincia de Castellón

Ayuntamiento de Moncofa.—Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría, pasando de clase tercera a clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría de entrada.

La modificación de la clasificación no afectará a los destinos de quienes los vinieran desempeñando con carácter definitivo.

Se crea y clasifica el puesto de Intervención de clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

(Resolución de 4 de enero de 2011, de la Consejería de Solidaridad y Ciudadanía de la Generalitat Valenciana).

Provincia de Valencia

Agrupación de Intervención de Museros.—Disuelta la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Intervención de clase segunda, constituida entre los Ayuntamientos de Museros y Albalat dels Sorells, se adoptan los siguientes acuerdos:

Ayuntamiento de Museros.—se crea y clasifica el puesto de Intervención de clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, quedando nombrado con carácter definitivo don Gonzalo Gil Gómez, NRP 29189808/46/A/3014, que lo estaba en el puesto de Intervención de clase segunda de la Agrupación disuelta.

Ayuntamiento de Albalat dels Sorells.—Las funciones de Intervención serán asumidas por la Secretaría, de clase tercera cuyo titular con carácter definitivo es doña María José Gil Regolf, NRP 22694682/35/A/3015.

(Resolución de 2 de febrero de 2011, de la Consejería de Solidaridad y Ciudadanía de la Generalitat Valenciana).

Agrupación de La Granja de la Costera.—Disuelta la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Vallés y La Granja de la Costera, se adoptan los siguientes acuerdos:

Ayuntamiento de La Granja de la Costera.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención, quedando nombrado con carácter definitivo don Juan Ramón Canet Vives, NRP 73912644/13/A/3015, que lo estaba en el puesto de Secretaría de clase tercera de la Agrupación disuelta.

Ayuntamiento de Vallés.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 16 de diciembre de 2010, de la Consejería de Solidaridad y Ciudadanía de la Generalitat Valenciana y corrección de errores de 2 de febrero de 2011).

Ayuntamiento de Catarroja.—Se suprime el puesto de colaboración de Vicesecretaría, clase segunda.

(Resolución de 11 de abril de 2011, de la Consejería de Solidaridad y Ciudadanía de la Generalitat Valenciana).

Ayuntamiento de Chiva.—Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Vicesecretaría de clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría de entrada.

(Resolución de 21 de marzo de 2011, de la Consejería de Solidaridad y Ciudadanía de la Generalitat Valenciana).

Ayuntamiento de Gandía.—Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Jefe de Servicio de Actividades Empresariales Municipales de clase primera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior.

(Resolución de 28 de febrero de 2011, de la Consejería de Solidaridad y Ciudadanía de la Generalitat Valenciana).

Mancomunidad de les Valls.—Se crea el puesto de Secretaría, de clase tercera y se exime de la obligación de mantener el mismo como puesto reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal. Las funciones reservadas se ejercerán por alguna de las formas previstas en el artículo 4 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

(Resolución de 22 de diciembre de 2010, de la Consejería de Solidaridad y Ciudadanía de la Generalitat Valenciana).

País Vasco

Provincia de Álava

Ayuntamiento de Zaldondo.—Revocada la exención de su mantenimiento, se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 4 de abril de 2011, de la Dirección de Registros Administrativos y de Régimen Local del Gobierno Vasco).

ANEXO II

LIBRE DESIGNACIÓN

Ayuntamiento de Burgos (Burgos).—Se clasifica el puesto de Secretaría, clase primera, a efectos de su provisión por el sistema de libre designación.

(Resolución de 27 de abril de 2011, de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León).

Ayuntamiento de Leganés (Madrid).—Se clasifica el puesto de Secretaría General del Pleno, clase primera, a efectos de su provisión por el sistema de libre designación.

(Resolución de 8 de abril de 2011, de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid).

Ayuntamiento de León (León).—Se modifica la forma de provisión del puesto de Intervención, clase primera, pasando del sistema de libre designación al de concurso de méritos.

(Resolución de 31 de enero de 2011, de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León).

Ayuntamiento de Santander (Santander).—Se clasifica el puesto de Intervención, de clase primera, a efectos de su provisión por el sistema de libre designación.

Se clasifica el puesto de colaboración de Adjunto a la Intervención, de clase primera, a efectos de su provisión por el sistema de libre designación.

Se clasifica el puesto de colaboración de Adjunto a la Tesorería, de clase primera, a efectos de su provisión por el sistema de libre designación.

Se clasifica el puesto de colaboración de Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local, clase primera, a efectos de su provisión por el sistema de libre designación.

(Resolución de 31 de enero de 2011, de la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Cantabria).

ANEXO III

AUTORIZACIONES EXCEPCIONALES PUESTOS DE TESORERÍA

Ayuntamiento de Nerja (Málaga).—Se autoriza el desempeño por funcionario de la Corporación debidamente cualificado.

(Resolución de 22 de febrero de 2011, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía).

Ayuntamiento de Priego (Córdoba).—Se autoriza el desempeño por funcionario de la Corporación debidamente cualificado.

(Resolución de 11 de marzo de 2011, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía).

Ayuntamiento de La Zubia (Granada).—Se deja sin efecto la autorización excepcional conferida y queda reservado el puesto de Tesorería a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución de 11 de abril de 2011, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía).